

## COMIENZA EL JUICIO POR INJURIAS CONTRA GARCIA-TREVIJANO

MADRID, 26. — En la sección sexta de la audiencia provincial de Madrid ha dado comienzo la vista de la causa seguida a Antonio García-Trevijano Forte, como supuesto autor de un delito de injurias inferidas al director de "Pueblo", Emilio Romero, por lo que el acusador privado pide que el encausado sea condenado a pena de arresto mayor o destierro y multa de 25.000 pesetas y a indemnizar al querellante con un millón de pesetas, cantidad a la que renuncia de antemano el señor Romero, para que en el caso de que fuese establecida en la sentencia se haga entrega de la misma a la institución de huérfanos de periodistas.

Ricardo Fernández de la Torre, acusador privado, en su escrito de conclusiones provisionales, dice que, convocada por el señor García-Trevijano, el 9 de febrero de 1972 se celebró una rueda de Prensa a la que asistieron periodistas nacionales y extranjeros y gran cantidad de público, y que en el acto pronunció el señor García-Trevijano frases que dieron lugar a un procedimiento que tramitó el juzgado de orden público y otras en las que aludió al señor Romero, que constituyen el delito de injurias imputado.

El defensor del acusado, Marcial Fernández Montes, mantiene que gramatical y lógicamente las frases objeto de querrela no tienen significación afrentosa; que su patrocinado únicamente contestó a las alusiones que de él había hecho en "Pueblo" el señor Romero, con motivo de haber sido clausurado el periódico "Madrid", niega que su patrocinado cometiese delito alguno, y solicita su absolución.

Por razón de la materia a debatir, a la hora de comenzar el juicio, el tribunal ha acordado que se celebre a puerta cerrada. (Cifra).